



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 17 de junio de 2014

Número 4044-I

## CONTENIDO

### Acuerdos

De la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que convoque a un segundo periodo de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura

## Anexo I

**Martes 17 de junio**



**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en el marco de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el inciso a) numeral 1 del artículo 34, y el numeral 1 del artículo 116, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

**Considerando**

1. Que el Congreso de la Unión y el Constituyente Permanente cristalizaron los esfuerzos para realizar las reformas constitucionales que modificaron el régimen político electoral en nuestro país, mismas que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de febrero;
2. Que de igual forma las Cámaras del Congreso de la Unión aprobaron la legislación secundaria derivada de la anteriormente citada reforma constitucional en el marco del período de sesiones extraordinarias llevado a cabo por el Congreso de la Unión los días 14 y 15 de mayo pasados, siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 las siguientes disposiciones:
  - a) Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - b) Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.
  - c) Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales.



3. Que como complemento y perfeccionamiento de la normatividad secundaria emitida, las y los legisladores han propuesto adecuaciones y ajustes para lo cual fueron presentados los proyectos de iniciativas que fueron turnados y ya resueltos por la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados;
4. Que los dictámenes que proponen los ajustes normativos se encuentran debidamente formulados y presentados en los términos que disponen las normas parlamentarias, por lo que legal y procesalmente se tienen condiciones para proponer y solicitar la celebración de sesiones extraordinarias para concretar dichos cambios;

Los suscritos coordinadores de los Grupos Parlamentarios adoptan el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción IV del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el artículo 116 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acuerde la convocatoria al Congreso de la Unión para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura.

**SEGUNDO:** Se solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que la aprobación del Decreto por el que se apruebe la convocatoria al período de sesiones extraordinarias referido en el resolutivo anterior, sea sometido a la consideración de esa Asamblea, como asunto prioritario, en su sesión del próximo miércoles 18 de junio.



**TERCERO:** Respetuosamente se propone que el periodo de sesiones extraordinarias se convoque para que inicie a partir del 19 de junio de dos mil catorce y concluya una vez que ambas Cámaras consideren que los asuntos incluidos en la convocatoria hayan sido atendidos, en relación a los asuntos señalados en los resolutivos cuarto y quinto siguientes.

**CUARTO:** Se solicita que el objeto del periodo de sesiones extraordinarias sea el desahogo de la siguiente agenda legislativa:

1. Reforma el artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos.
2. Derogación de la fracción XXXI del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
3. Reforma de diversas disposiciones de la Ley General en materia de Delitos Electorales.
4. Protesta de ciudadanos diputados.
5. Acuerdos de los órganos de gobierno.

**QUINTO:** Esta Cámara de Diputados estará atenta a lo que resuelva e incluya la Colegisladora en ejercicio pleno de sus facultades soberanas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su suscripción y publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO:** Comuníquese al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que en ejercicio de sus atribuciones, lo haga del conocimiento de la Presidencia de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para efectos de lo dispuesto en el Segundo resolutivo del presente acuerdo.

Junta de Coordinación Política



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de junio de 2014.

**Dip. Silvano Aureoles Conejo**  
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Luis Alberto Villarreal García**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Dip. Arturo Escobar y Vega**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. María Sanjuana Cerda Franco**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Nueva Alianza

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>